I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1002490 /2013

Cerrillos, 30 DIC. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6023/2013; el Memorándum N°1000/912/2013 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/627/2013, N°202/1295/2013 y N°202/2094/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/627/2013 se otorgó una subvención al **Centro de Madres Superación y Esperanza de Cerrillos** cuyo convenio de subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/1295/2013, autorizada a ampliar su destino mediante Decreto Exento N°202/2094/2013.

El acuerdo adoptado en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 17 de octubre de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Convenio de Subvención, de fecha 13 de diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Centro de Madres Superación y Esperanza de Cerrillos,** con Personalidad Jurídica N°827-2009, R.U.T. N°65.020.131-0, representado por su Presidenta doña **Norma Tobar Troncoso,** cédula de Identidad N°8.345.742-2, mediante la cual las partes acuerdan modificar la **cláusula Tercera** del Convenio original, sancionado por Decreto Exento N°202/1295/2013, **en cuanto a ampliar el destino de la subvención otorgada, en el sentido de que además podrán adquirir elementos para los talleres de repostería, tales como delantales, utensilios de cocina, gas, entre otros, y de manualidades tales como estuches de pinceles, pinturas, figuras de yeso, telas, entre otros.**

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por esta Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/)002490 /2013

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web